

¿Qué es el canon digital?

El canon digital, es una **tasa que se aplica a los equipos electrónicos y soportes** que tengan capacidad para producir, almacenar o reproducir copias de cualquier contenido, como películas, imágenes o música.

¿Por qué debemos pagar este canon?

El canon digital, está regulado en la Ley de Propiedad intelectual. Si bien desde 2012 el pago del canon era financiado con cargo a los Presupuestos generales del Estado, a partir del pasado 1 de agosto de 2017 que entró en vigor el Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, se reinstaura la **obligación de pago del canon para los productores de determinados dispositivos electrónicos**, así como su posterior repercusión en cadena a los sucesivos revendedores de la cadena de distribución **hasta llegar al consumidor final**.

¿Desde cuándo comienzan a surtir efectos estas obligaciones?

La fecha de entrada en vigor del Canon fue el pasado **1 de agosto de 2017**.

¿Qué dispositivos / soportes están sujetos al Canon Digital? ¿Cuáles son las cuantías?

El Real Decreto, regula en la Disposición transitoria segunda, la compensación equitativa por copia privada. Como resumen podemos detallar:

- Fotocopiadora multifuncional, 5,25 euros
- Fotocopiadora monofuncional, 4,25 euros
- Grabadora CD, 0,33 euros
- Grabadora DVD, 1,86 euros
- CD, 0,08 euros
- CD regrabable, 0,10 euros
- DVD, 0,21 euros
- DVD regrabable, 0,28 euros
- Memorias USB y tarjetas de memoria externas, 0,24 euros
- Discos duros multimedia externos, 6,45 euros
- Discos duros integrados, 5,45 euros
- Reproductores portátiles y tablets, 3,15 euros
- Smartphones, 1,10 euros

¿Quedan exentos los PCs y Portátiles del pago del Canon?

Aunque en el Real Decreto no aparecen expresamente mencionados, **la gran mayoría de los PCs y portátiles se verán afectados** en la medida que incorporen discos duros internos.

¿Si un portátil lleva dos discos duros integrados, paga por cada disco?

Solamente podrán llevar uno de los importes mencionados. Es decir, **los importes no son acumulables en un mismo dispositivo**.

¿A quién no afectará en ningún caso el pago de la compensación?

Quedan exentos del pago de esta tasa:

- Las entidades que integran el sector público.
- Las personas físicas o jurídicas que justifiquen el destino exclusivamente profesional.
- Las realizadas por quienes cuenten con autorización para la reproducción de obras.
- Las realizadas por personas físicas para uso privado fuera del territorio español en régimen de viajeros.

¿Cómo funcionan las exenciones?

Las empresas o profesionales, deben solicitar un certificado ante la Entidad Gestora encargada de los trámites relacionados con el Canon Digital, para acreditar su condición ante sus proveedores. Los integrantes del Sector Público lo obtienen de las propias administraciones.

Las personas físicas o jurídicas no exceptuadas del pago de la compensación SÍ podrán solicitar el reembolso en los casos siguientes:

Podrán solicitarlo aquellos casos en los que habiendo abonado la compensación equitativa justifique el reembolso:

- Cuando actúen como **consumidores finales**, justificando el destino exclusivamente profesional de los equipos y no se les haya otorgado certificación.
- Los equipos, aparatos o soportes se hayan destinado a la **exportación o entrega intracomunitaria**.

*Para proceder al pago de los reembolsos, **no se admitirán solicitudes** por debajo de los 25€ a no ser que sean dentro de un ejercicio anual.

¿Cuál es la persona jurídica encargada de realizar las tramitaciones?

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual deberán constituir la persona jurídica en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del Real decreto. A día de hoy estamos a la espera de conocer dicha información.

¿Cómo me va a facturar Globomatik los productos que sean susceptibles de aplicar el Canon Digital?

Si dispone de un **certificado expedido por la Entidad competente**, debe facilitar a Globomatik dicho documento para que el Canon quede excluido de sus operaciones.

Si **no dispone de un certificado**, deberá solicitar el reembolso del Canon Digital aplicado en nuestras facturas directamente ante la Entidad Gestora.